



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCVII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 24 de junio de 2014

No. 116

SUMARIO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DEL LIC. ENRIQUE AGUSTÍN MARTÍNEZ SALGADO COMO NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES CON RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO.

AVISOS JUDICIALES: 2540, 689-A1, 2582, 2585, 2583, 2586, 2584, 707-A1, 706-A1, 384-B1, 385-B1, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2598, 2603, 2599 y 2596.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2601, 2602, 2600, 704-A1, 705-A1, 709-A1, 383-B1, 708-A1, 2595, 2594 y 2597.

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México



TES
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES
ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.

La Paz, Estado de México, siendo las catorce horas del día treinta y uno de marzo de 2014, con fundamento en lo establecido por los artículos 22, 24 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y Artículo 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realiza la instalación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México de la siguiente manera:

LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ TÉLLEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ
(RÚBRICA).

L.C. KAREN KIMBERLY FUENTES SISNIEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y
SECRETARIO TÉCNICO
(RÚBRICA).

LIC. LEOPOLDO GONZALO LÓPEZ CASTAÑEDA.
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y VOCAL
(RÚBRICA).

L.C. SOCORRO CASTILLO ESPINOSA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD Y VOCAL
(RÚBRICA).

P.L.C. MAURICIO VALLE GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO
(RÚBRICA).



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México



ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ORIENTE DEL ESTADO DE MÉXICO.

La Paz, Estado de México, siendo las quince horas del día treinta y uno de marzo de 2014, con fundamento en lo establecido por los artículos 22, 23 y 25 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 del Reglamento del ordenamiento anterior, se reinstala el Comité de Adquisiciones y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México de la siguiente manera:

LIC. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ TÉLLEZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ
(RÚBRICA).

L.C. KAREN KIMBERLY FUENTES SISNIEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y
SECRETARIO TÉCNICO
(RÚBRICA).

LIC. LEOPOLDO GONZALO LÓPEZ CASTAÑEOA.
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y VOCAL
(RÚBRICA).

L.C. SOCORRO CASTILLO ESPINOSA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y
CONTABILIDAD Y VOCAL
(RÚBRICA).

P.L.C. MAURICIO VALLE GÓMEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE
CONTROL INTERNO
(RÚBRICA).

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL ESTADO DE MÉXICO
TLALNEPANTLA, MÉXICO
A V I S O**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley del Notariado del Estado de México y del acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado con fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", doy aviso al C. Gobernador Constitucional del Estado de México, al C. Secretario General de Gobierno del Estado de México, al Colegio de Notarios del Estado de México y a la Comunidad, que con esta fecha inicio funciones como Notario Público Titular de la Notaría Pública Número Tres del Estado de México, con residencia en esta Ciudad de Tlalnepantla de Baz, y con domicilio establecido sito: en la Avenida Sor Juana Inés de la Cruz Número Ocho, Colonia Centro, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 25 de Junio del 2014.

Atentamente

Enrique Agustín Martínez Salgado
Notario Público Número Tres
del Estado de México.
(Rúbrica).

709-A1.-24 junio.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES: PRIMERA ALMONEDA DE REMATE;

En el expediente número 767/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAFAEL LECHUGA SOTO y/o VICTOR MANUEL LECHUGA SOTO y/o RAFAEL LECHUGA CERVANTES EN SU CARACTER DE ENDOSATARIOS EN

PROCURACION DE RUPERTO MACEDO ROGEL, en contra de GREGORIO ZAMORA VEGA y ADOLFITA VIRGINIA RODEA DE ZAMORA, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate. Un inmueble ubicado en calle Hidalgo número 639, Municipio de Capulhuac, Estado de México, con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados. Antecedentes registrales: asiento 783, volumen XXII, libro primero, sección primera de fecha*. Superficie de 160 metros cuadrados, al norte: 17.00 metros con Esthela Vega Navidad, al sur: 16.00 metros con Florentino Gil Martínez, al oriente: 9.50 metros con la Escuela Josué Mirlo, al poniente: 10.05 metros con Avenida Hidalgo, a nombre de GREGORIO ROBERTO ZAMORA, inmueble valuado por la cantidad de \$952,100.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo

que se subastará en pública almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$952,100.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en la que fue valuado por el perito de la parte actora y el perito en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y a efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día ocho de julio de dos mil catorce, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, sin que nunca medien menos de cinco días entre la última publicación del edicto y la almoneda, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada y cítese a los acreedores, que aparecen en el certificado de libertad o existencia de gravámenes que exhibió el promovente, en el domicilio que indica en el curso de cuenta, siendo postura legal la que cubra el importe total de la suma que sirve de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura deberá ser exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Así mismo, toda vez que el inmueble a rematar se ubica en Capulhuac, Estado de México, en consecuencia, gírese exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, para que ordene la publicación del edicto correspondiente en la puerta del Juzgado a su digno cargo. Dado en Toluca, México, once de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco de junio de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2540.-19, 24 y 27 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 823/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA CASTILLO GARCIA en contra de CARLOS SOTO MALDONADO y LUCIA LINARES SANCHEZ DE SOTO; se señalaron las diez horas con treinta minutos del día diez de julio de dos mil catorce, para que se lleve a cabo el remate en primer almoneda, del bien inmueble ubicado en: casa tipo dúplex, ubicada en lote 136, manzana II, planta baja, número oficial seis, calle Río Ometepec, Colinas del Lago, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que consta de acceso, estancia - comedor, cocina, baño, dos recámaras y alcoba con un lugar de estacionamiento al frente del predio, con una superficie total de área privativa cerrada de cincuenta y nueve punto setenta y tres metros cuadrados (59.73 m²), mismo que fue valuado por el perito oficial nombrado en rebeldía por la parte actora, equivalente a la cantidad de \$600,000.00 M.N. (SEISCIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), sirviendo dicha cantidad como base legal para el remate en beneficio del demandado, por lo que anúnciese en forma legal su venta y convóquese postores, sirviendo como postura legal para el remate las dos terceras partes de la cantidad de \$600,000.00 M.N. (SEISCIENTOS MIL PESOS CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), debiéndose publicar por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en la Entidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea mayor de siete días. Se convocan postores para que comparezcan al citado remate. Se expiden a los trece días del mes de junio de dos mil catorce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcos Fabián Ocampo de la Fuente.-Rúbrica.

689-A1.-19, 24 junio y 1 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ISABEL GARCIA VARGAS, por su propio derecho, promueve en el expediente número 782/2014, Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "El Huizache", ubicado en el Municipio de Nopaltepec, Estado de México, que en fecha 04 de septiembre de 2002, lo adquirió del C. NEMORIO DAVILA LUNA, mediante contrato de compraventa, que la posesión que ejerce sobre dicho inmueble es en calidad de propietario de forma pública, pacífica e ininterrumpida por más de doce años, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 45.00 metros linda con calle Vicente Guerrero; al sur: 87.00 metros linda con Jesús Sánchez Dávila; al oriente: 90.50 metros linda con Emilio Pineda Garza, y; al poniente: 39.00 metros linda con camino Nacional, con una superficie de 3411.26 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, veinte de mayo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

2582.-24 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

YOLANDA MARTINEZ RAMIREZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 792/2014, Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "Hueyotenco", ubicado en la calle Emiliano Zapata sin número en la localidad de San Juan Evangelista en el Municipio de Teotihuacán, Estado de México, que en fecha 07 de mayo de 1994, lo adquirió de la señora JUANA RAMIREZ ALBA, mediante contrato de compraventa, que a partir de esa fecha, se encuentra en el mismo ejerciendo actos de dominio, teniendo la posesión de manera pública, pacífica, continua, interrumpida, de buena fe y en carácter de propiedad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 metros colinda con Isidoro Vaidés Ramírez y callejón de 32.00 metros de largo por 2.34 metros de ancho; al sur: 12.00 metros colinda con Guadalupe Ramírez Torres; al oriente: 22.82 metros colinda con Lino Alba Robledo, y; al poniente: 22.82 metros colinda con Adrián Gómez Luna. Con una superficie total de 273.84 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, veintidós de mayo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

2585.-24 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

PONCIANO LUGO PEREZ, por su propio derecho, promueve en el expediente número 784/2014, Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "El Huizache", mismo que se encuentra ubicado en Nopaltepec, Estado de México, que en fecha ocho de septiembre de dos mil cinco, celebró con el señor NEMORIO DAVILA LUNA contrato de compraventa, respecto del inmueble antes descrito y desde esa fecha, se encuentra realizando actos de dominio, que su posesión

es en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, mismas que tienen las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 mts. con Avenida Vicente Guerrero; al sur: 20.00 metros con Yadira Enríquez Bonilla; al oriente: 25.00 metros con Guillermo Lugo García y; al poniente: 25.00 metros con Ma. del Carmen Marín Alcántara. Con una superficie de 509.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, 20 de mayo del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

2583.-24 y 27 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
EDICTO**

(SE CONVOCAN POSTORES).

En los autos del expediente 02/2011, relativa al Juicio Ordinario Civil promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARIO CARRERA ROSAS y MARIA DEL CARMEN CARRERA JIMENEZ, el Juez señaló las nueve horas del día cuatro de julio del año dos mil catorce para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble ubicado en el lote cinco, departamento 404, edificio E, manzana 1, del Fraccionamiento San Rafael Coacalco, Zona Sur, Coacalco de Berriozábal, México, con una superficie de 59.66 metros cuadrados, y con los siguientes datos registrales partida 717, volumen 1146, Libro 1°, Sección 1° de fecha 22 de abril de 1993, en consecuencia se convoca a postores sirviendo como base para el remate del inmueble antes citado la cantidad de \$332,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuada por el perito tercero en discordia. Siendo postura legal la cantidad que cubra el importe citado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.230, 2.232, 2.234 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, se convoca a postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado.-En cumplimiento a lo ordenado en auto del once de junio de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Patricia Márquez Campos.-Rúbrica.

2586.-24 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 783/2014, PROMOVIDO POR ISABEL GARCIA VARGAS, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, CON RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "E. HUISACHE", UBICADO EN NOPALTEPEC, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL ADQUIRIO DE MARIA DEL CARMEN GONZALEZ TEMAYO TENIENDO LA POSESION DESDE LA FECHA 23 DE FEBRERO DE 2007, PREDIO QUE ADQUIRIO MEDIANTE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VICENTE GUERRERO; AL SUR: 20.00 METROS Y COLINDA CON MEMORIO DAVILA LUNA; AL ORIENTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON MEMORIO DAVILA LUNA; AL PONIENTE: 50.00 METROS Y COLINDA CON MEMORIO DAVILA LUNA. CON UNA SUPERFICIE DE 1000.00 METROS CUADRADOS.

SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR 2 DOS VECES CON INTERVALOS DE

POR LO MENOS DOS DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO.-EN OTUMBA, MEXICO, A DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.-DOY FE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JESUS JUAN FLORES.-RUBRICA.

2584.-24 y 27 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

RUFINO HERNANDEZ ONOFRE, promueve ante este Juzgado en el expediente número 526/2014, en vía del Procedimiento Judicial no Contencioso (INFORMACION DE DOMINIO), respecto de un terreno ubicado en calle cerrada Dos de Noviembre, sin número, Santa María Huecatitlan, en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son; al norte: en 21.30 metros y colinda con calle cerrada; al sur: en 21.90 metros y colinda con el Sr. Rufino Hernández Onofre; al oriente: en 18.70 metros y colinda con la Sra. Lilia Rodríguez Hernández; al poniente: en 18.70 metros y colinda con la Sra. Angeles Gómez Hernández. Con una superficie total de 403.92 (cuatrocientos tres metros con noventa y dos centímetros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a diecisiete (17) días de junio del año dos mil catorce (2014).-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha once (11) de junio del año dos mil catorce (2014).-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Firmando.-Rúbrica.

707-A1.-24 y 27 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO**

Que en el expediente 08/2014, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSALIA GUTIERREZ FRANCISCO, en contra de FELIPE SOLIS GARCIA. Señalando en la razón asentada por la Notificadora adscrita a éste Juzgado de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce y con el resultado de los informes de búsqueda y localización que se encuentran agregados en autos; de lo que se desprende que no fue posible localizar domicilio de la parte demandada FELIPE SOLIS GARCIA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ORDENA emplazar a dicho demandado, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta del demandado, a fin de que se publiquen por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con el plazo de treinta días para comparecer al presente juicio a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, contados a partir del día siguiente de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que el demandado comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía; la parte actora reclama en el juicio lo siguiente:

a) La declaración de que a transcurrido a mi favor el término de usucapir respecto del inmueble de mi Propiedad, consistente en el terreno y casa construida, ubicada en calle de

General Juan M. Banderas número 16, de la Tercera Sección, de la Colonia Lomas del Huizachal, hoy "Héroes de la Revolución", del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie.

AL NORTE: EN 10.00 METROS CON LOTES No. 15 DE LA CALLE DE PALO A. DE LA GARZA.

AL SUR: 10.00 METROS CON CALLE JUAN M. BANDERAS.

AL ORIENTE: EN 18.00 METROS CON LOTE No. 14 DE LA CALLE JUAN M. BANDERAS; Y

AL PONIENTE: EN 18.00 METROS CON LA CALLE PABLO GONZALEZ SUR.

SUPERFICIE: 180.00 METROS CUADRADOS.

b) Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción de dicho inmueble aparece a nombre de FELIPE SOLÍS GARCÍA respecto a los derechos de Propiedad y de posesión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, actualmente Instituto de la Función Registral del Estado de México, apareciendo dicho inmueble en la Escritura Pública número 7043, de fecha 13 de mayo de 1976, e inscrita bajo la partida 768, del volumen 312, Libro Primero, Sección Primera de fecha 30 de octubre de 1976.

Asimismo, prevéngase para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial, a los diecisiete días del mes de junio de dos mil catorce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, Lic. Ariadna Miranda González.-Rúbrica.

706-A1.-24 junio, 3 y 28 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V. y FAREWAY MARINA & BEACH CLUB S.A. DE C.V.

En los autos del expediente número 547/13, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por PALLARES SANTILLAN LEON GERARDO en contra de INMOBILIARIA y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS, S.A. DE C.V. y FAREWAY MARINA & BEACH CLUB S.A. DE C.V., el Juez Cuarto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a INMOBILIARIA y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS, S.A. DE C.V. y FAREWAY MARINA & BEACH CLUB S.A. DE C.V., para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término, por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial que se lleva en este Juzgado. La actora reclama en el juicio 1.- El cumplimiento forzoso y por ende la formalización del contrato firmado entre el suscrito y la empresa INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA STAR BUILDINGS S.A. DE C.V., en fecha 17 de junio del 2011, respecto de la compraventa del departamento PB1, del edificio o torre A, así como del uso de 3 cajones de estacionamiento y una bodega, de la manzana XII, del conjunto residencial denominado "Mirabella III", ubicado en Avenida Lomas del Río Poniente #4, Fraccionamiento Lomas del Río, del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. 2.- La declaración Judicial que el suscrito es el propietario del departamento número PB1, del edificio o torre A, de la manzana XII, del conjunto residencial denominado "Mirabella" III, ubicado en Avenida Lomas del Río del

Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como de 3 cajones de estacionamiento y una bodega. 3.- La escrituración a mi favor, respecto del departamento señalado en la prestación 1 del presente escrito y su debida inscripción en el Instituto de la Función Registral y del Comercio del Municipio de Naucalpan y Huixquilucan, así como de los tres cajones de estacionamiento y la bodega señaladas en el contrato 17 de junio del 2011. 4.- El pago de la pena convencional, señalado en el contrato de fecha 17 de junio del 2011, correspondiente al 10% sobre el importe total de la venta del departamento señalado en la prestación 1, del escrito por el incumplimiento en la escrituración del mismo. 5.- El pago de daños y perjuicios que ha causado la demandada, derivados del incumplimiento del contrato de fecha 17 de junio 2011 y que se cuantificarán en ejecución de sentencia. 6.- Los gastos y costas que se deriven en la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo. Quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado. Una copia íntegra.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación en el Municipio de Naucalpan y Tlalnepantla y en lista y Boletín Judicial. Se expide a once días del mes de junio del dos mil catorce.-Doy fe.-Validación: fecha de acuerdo que ordena la fecha de veintitrés de mayo de 2014.-Primera Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gáldis.-Rúbrica.

706-A1.-24 junio, 3 y 28 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ANSELMO GONZALEZ FLORES, por su propio derecho, bajo el expediente número 584/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, Juicio de Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en calle Meichor Ocampo sin número, Barrio San Miguel, Distrito de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.40 metros con Guillermo González Flores, al sur: 27.00 metros con Antonio Montaña Escalona; al sur: 25.50 metros con Fermín Claudio Montaña Escalona, al sur: 4.50 metros con servidumbre de paso que comunica con calle Cinco de Febrero, al sur: 9.40 metros con Susana Rodríguez Calzada, al oriente: 15.80 metros con María Cruz Valdez Solano, al oriente: 5.50 metros con José Francisco López Ruiz, al poniente: 21.30 metros con calle Meichor Ocampo, con una superficie aproximada de 1,414.32 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden la presente en la Ciudad de Zumpango, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil catorce (2014).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: Dieciséis de junio del año dos mil catorce (2014). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Rúbrica.-Firma.

707-A1.-24 y 27 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARIA GABRIELA MENESES GUERRERO, por su propio derecho, promueve en el expediente número 962/2014, Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información

de dominio, respecto del predio denominado "San Bartolo Primero", ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, Barrio San Bartolo Bajo en el Municipio de Axapusco, Estado de México, que con fecha cinco de enero del año dos mil, en su calidad de compradora y el señor HECTOR MENESES GUERRERO, en su carácter de vendedor, celebraron una compraventa respecto del predio antes mencionado y lo posee por más de cinco años anteriores a la fecha, en concepto de propietaria en forma pública, pacífica, continua, de buena fe, teniendo pleno dominio del inmueble por tener la propiedad de éste, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 25.78 metros colinda con María Guadalupe Reyes Yescas; al suroeste: 25.87 metros, colinda con José Alvarez Avila; al sureste: 10.00 metros, colinda con Julián García Quiroz, y; al noroeste: 10.00 metros, colinda con calle Jorge Jiménez Cantú. Con una superficie total de 257.54 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 das veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.- Otumba, México, diecisiete de junio de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan de Jesús Alonso Carrasco.-Rúbrica.

384-B1.-24 y 27 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A., se le hace saber que ITZE VILLALOBOS MUÑOZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapición tramitado bajo el expediente número 202/11, de este Juzgado en contra de INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A. y RICARDO VILLALOBOS PERALTA, le demanda las siguientes prestaciones: A) Del demandado INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A., por medio de su legítima representante, demando la prescripción positiva (usucapición), del lote de terreno conocido públicamente como lote 01, manzana 403, ubicado en Avenida Carmelo Pérez, número 645, Colonia Aurora Oriente, actualmente conocida como Colonia Benito Juárez, de este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se especifican más adelante. B) Del señor RICARDO VILLALOBOS PERALTA, se demanda en virtud de existir litis consorcio pasivo necesario, toda vez que el mismo es causante de la suscrita y la sentencia que se dicte dentro del presente juicio debe causarle perjuicios. C) Se reclama el pago de los gastos y costas que el presente juicio origine en caso de que los demandados se opongan temerariamente a la presente demanda; fundándose en los siguientes hechos: En fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho la parte actora adquirió el inmueble mediante contrato privado de compraventa celebrada con la parte demandada en su carácter de vendedora; mismo que se encuentra inscrito en los libros del Instituto de la Función Registral a favor de INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A., inscrita bajo la partida 1063, del volumen 3º, libro primero, sección primera, de fecha 10 de marzo de 1965; asimismo en fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, la parte demandada entregó la posesión jurídica y material del inmueble en cuestión; misma fecha en la que tiene la posesión de manera pacífica, pública, continua, de buena fe y como dueño; por lo que ignorándose el domicilio del demandado se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le hará por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México,

en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil catorce.

Auto de fecha: nueve de junio del dos mil catorce.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

385-B1.-24 junio, 3 y 28 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO AHORA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LOPEZ YAÑEZ MARCO ANTONIO, expediente: 679/2008, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, dictó un auto de fecha cinco de mayo de dos mil catorce, que en su parte conducente dice:

"(...) para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las doce horas del día seis de agosto del año dos mil catorce respecto del bien inmueble consistente en: LA VIVIENDA DE NOVENTA Y SEIS Y ELEMENTOS COMUNES, QUE LE CORRESPONDEN, LOTE DIECISEIS, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL NUEVE, DE LA AVENIDA HACIENDA DE LAS PALMAS, RESULTANTE DE LA LOTIFICACION DE LA MANZANA VEINTINUEVE QUE FORMAN PARTE DEL CONJUNTO URBANO DE INTERES SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA DE CUAUTITLAN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N. que arroja el avalúo realizado en autos, debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el periódico "Milenio", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo (...)"

Tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios y por los conductos debidos gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre.-México, D.F., a 29 de mayo de 2014.-El C. Secretario de Acuerdos en Funciones, Lic. Ezequiel Librado García Neri.-Rúbrica.

2587.-24 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 218/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ADA LEONOR CALVO GOMEZ. Se señalan las diez horas del día cuatro de julio del año dos mil catorce, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, sobre el siguiente bien inmueble: vivienda 78, lote 6, manzana 50, condominio 26, marcada con el número oficial 17, calle Rancho Santa Lucía, prototipo "MAC", del conjunto habitacional de interés social denominado Sierra Hermosa ubicado en Tecámac, Estado de México, sirviendo de base para el remate en pública subasta, la

cantidad de \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado en autos, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, asimismo deberán fijarse edictos por una sola vez así como en la tabla de avisos de este Juzgado donde se ubica el bien inmueble objeto de remate, para ese fin expidarse los edictos correspondientes. En consecuencia se convoca postores, siendo postura legal la que cubra el monto citado. NOTIFIQUESE. Se expiden a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: primera almoneda de remate de fecha nueve de mayo de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Raúl Soto Alvarez.-Rúbrica.

2588.-24 junio.

**JUZGADO SEXAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 717/2011.
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, ANTES GE CONSUMO MEXICO, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de MARQUEZ BELTRAN JOSE LUIS y ALMA ROSA PEREZ REZA, expediente número 717/2011, el C. Juez Sexagésimo Cuarto Civil en el Distrito Federal, Licenciado OSCAR NAVA LOPEZ, mediante proveído de fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 570, 582, 583 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del inmueble ubicado en la unidad privativa "AD" marcada con el número oficial 26, de la calle Murcia, perteneciente al condominio "Privada Murcia", edificada sobre el lote 3, de la manzana 25, Fraccionamiento "Villa del Real Tercera Sección", Municipio de Tecámac, Estado de México, sirviendo como base para el remate la media aritmética de los avalúos practicados en autos, siendo esta la cantidad de \$707,000.00 (SETECIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 20%, ordenándose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, dichos edictos deberán publicarse en los tableros de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en consecuencia gírese oficio a la Tesorería del Distrito Federal, para tal fin, y en el periódico El Sol de México, debiendo depositar los posibles postores en el local de este Juzgado en su debida oportunidad el 10% del precio que sirve de base para el remate, con fundamento en el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, esta última cantidad mediante billete de depósito de FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sin cuyo requisito no podrán fungir como postores; y tomando en consideración que el bien materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tecámac, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva publicar el presente edicto en los sitios de costumbre, así como ordenar la fijación de dicho edicto en las puertas del Juzgado dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo; asimismo como lo solicita el promovente póngase a disposición de éste el exhorto ordenado en el término que refiere

el ocurso, lo anterior una vez que el presente expediente haya salido del turno de sentencia.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Oscar Nava López, ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Patricia Minerva C., México, D.F., a 6 de mayo de 2014.

Para su publicación: dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F., a 5 de junio de 2014.-La Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Caballero Aguilar.-Rúbrica.

2589.-24 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 616/2014.

SEGUNDA SECRETARIA.

Se le hace saber que en el expediente 616/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación judicial, mediante información posesoria, promovido por URIEL SEBASTIAN ROSAS RIVERO, respecto del terreno denominado "Contla", ubicado Avenida Potrero N° 2, en la población y Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.55 (diecinueve metros cincuenta centímetros), con Avenida Potrero, al sur: 19.81 (diecinueve metros ochenta y un centímetros) con Fidel Rivero Esquivel, al oriente: 19.72 (diecinueve metros setenta y dos centímetros) con Francisco Valdez Aranza, al poniente: 19.36 (diecinueve metros treinta y dos centímetros), con Ramón González Rivero, con una superficie aproximada de: 384.50 m2. (trescientos ochenta y cuatro metros, cincuenta centímetros cuadrados). Que URIEL SEBASTIAN ROSAS RIVERA, lo adquirió por contrato privado de compraventa en fecha veintitrés de agosto del año dos mil, de MARIA DE LA LUZ HORTENCIA RIVERO ALONSO, y que lo posee de forma pacífica, pública, continua, de buena fe y de manera ininterrumpida.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.- Texcoco, México, a diecinueve de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.

Validación: Fecha que ordena la publicación doce de junio del año dos mil catorce.-Secretario Judicial, Lic. María Elena Olivares González.-Rúbrica.

2590.-24 y 27 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 675/2013, JOSE LUIS VELAZQUEZ GARCIA, por su propio derecho, quien Promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), respecto del bien inmueble ubicado en el domicilio conocido en Cabecera Municipal de Villa Victoria, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.693 metros con Eloy Tenorio Munguía; al sur: 15.013 metros con lote 6 (José Luis Velázquez García); al oriente: 6.820 metros con calle Establo o privada sin nombre, al poniente: 7.444 metros con lote 7 (Ma. del Carmen Estrada Velázquez), con una superficie aproximada de 109.30 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley. Dado en esta

Ciudad de Toluca, México, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil catorce.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación diez de diciembre de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2591.-24 y 27 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 521/2013, MA. DEL CARMEN ESTRADA VELAZQUEZ, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en domicilio conocido en Villa Victoria, México, cuya ubicación señalo y que adquirí del C. JOSE LUIS ENRIQUEZ GONZALEZ, por medio de un contrato de compraventa, el cual adjunto al presente escrito como causa generadora de mi posesión, mismo que se realizó en la misma comunidad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Fundando su solicitud en los siguientes hechos y consideraciones de derecho:

1. Que desde el veinte de julio del año dos mil dos, me encuentro en posesión pacífica, pública, continua de buena fe y en concepto de propietaria, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en domicilio conocido en Villa Victoria, México, cuya ubicación señalo y que adquirí del C. JOSE LUIS ENRIQUEZ GONZALEZ, por medio de un contrato de compraventa, el cual adjunto al presente escrito como causa generadora de mi posesión, mismo que se realizó en la misma comunidad, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 16.300 metros con lote 7 (Ma. del Carmen Estrada Velázquez).

Al sur: 16.300 metros con lote 3 (Elidia Rangel Martínez).

Al oriente: 7.150 metros con lote 6 (José Luis Velázquez García).

al poniente: 7.150 metros con calle Libramiento.

Con una superficie aproximada de 116.54 metros cuadrados.

Dicho inmueble no se encuentra inserto en el Registro Público de la Propiedad, hecho que justifico con el certificado expedido por El C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca, México, el cual exhibo en el presente escrito.

Además acompaño, copia del recibo de pago de predial que demuestra el estado actual y corriente de los pagos fiscales del inmueble, así como que la misma se expide a mi nombre y favor, anexando certificado de no adeudo, expedido por el Tesorero del Ayuntamiento de Villa Victoria, México.

Además acompaño a la presente solicitud, certificado por el Presidente de Bienes Comunales y Ejidales, terreno el cual poseo no pertenece a Bienes Comunales ni Ejidales, expedido por el C. Presidente del Comisariado Ejidal de Villa Victoria, México.

Para efectos de demostrar que he poseído dicho inmueble por el tiempo y con las condiciones exigidas para prescribirlo y deducir este hecho, las consecuencias que me favorecen, desde este momento ofreciendo información testimonial.

DERECHO

Artículos 8.51, 8.52 fracción I y 8.53 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Norman el procedimiento los artículos 3.20 fracciones I, II, III, IV, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

El Juez dio entrada a la solicitud y ordenó publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor

circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Toluca, México, a 04 de marzo de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, Lic. Lariza Esvellana Cardoso Peña.-Rúbrica.

2592.-24 y 27 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 393/2014, EL C. JUAN BANDA CONSTANTINO, promueve ante éste Juzgado el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto al predio particular urbano denominado "Calnalcaxco", con una superficie aproximada de quinientos sesenta y ocho metros con sesenta y siete centímetros cuadrados, ubicado en calle Xicoténcatl número ciento diez (110) en Amecameca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.45 metros con María Lucia Gil Miranda, al sur: 49.45 metros con Candelaria Rosales Morales, al oriente: 11.50 m con Juan Banda C., al poniente: 11.45 metros con calle Xicoténcatl.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en la entidad, por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días.-Dados en Amecameca, a los diecinueve (19) días del mes de junio del dos mil catorce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo diecisiete (17) de junio del año dos mil catorce 2014.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Alejandro Escobar Flores.-Rúbrica.

2593.-24 y 27 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INMATRICULACION JUDICIAL.

HILARION ROLANDO RIVERO MENDOZA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 408/2014, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Judicial respecto del inmueble ubicado en la carretera México-Pachuca s/n, predio denominado "El Capricho", en Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.30 y 14.28 metros linda con Familia Báez (actualmente con María Ignacia Villalobos Báez), al sur: 31.94 metros linda con Merced Báez Rodríguez, al oriente: 16.55 metros linda con carretera México-Pachuca y 1.00 metros linda con Familia Báez (actualmente con María Ignacia Villalobos Báez), al poniente: 17.50 metros linda con Enrique Duarte (actualmente con Enrique Duarte Coronel y Rubén Duarte Coronel), con fundamento en los artículos 8.51, 8.52 fracción I, 8.53, 8.54 del Código Civil y 1.42 fracción II, 3.1, 3.2, 3.20, 3.21, 3.22, 3.23 y 3.24 del Código de Procedimientos Civiles se admitió a trámite la información de dominio para verificar la matriculación promovida, por lo que se ordenó publicar la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por dos veces con intervalos de dos días cada uno de ellos, así mismo se ordenó fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-En Ecatepec de Morelos, México, a dos de junio del dos mil catorce.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veintitrés de mayo de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

2598.-24 y 27 junio.

**JUZGAO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

En los autos del expediente 977/2014, promovido por JORGE BELTRAN MONDRAGON, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, con respecto del inmueble denominado "La Paloma", ubicado en Comunidad de Ahuatepec, Municipio de Otumba, Estado de México, el cual adquirió de REYES BLANCAS ESPINOSA teniendo la posesión por más de diez años, predio que adquirió mediante un contrato de compra venta, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 metros y colinda con Jaime Blancas Espinosa, al sur: 15.80 metros y colinda con Félix Vincuña Lira, al oriente: 15.00 metros y colinda con Vías de Ferrocarril, al poniente: 15.00 metros y colinda con Avenida Constituyentes. Con una superficie de 237 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en este Municipio.-En Otumba, México, a diecinueve de junio del dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

2603.-24 y 27 junio.

**JUZGAO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

LAMAC SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 06 seis de junio del año dos mil catorce, dictado en el expediente número 303/2013, que se ventila en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por MARIA LUISA CARBAJAL VILCHIS en contra de LAMAC S.A. DE C.V., UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA y BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A. ahora SCOTIABANK INVERLAT, S.A. respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 12. de la manzana 23, del Fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie total de 1063.11 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 19.59 metros con Campo de Golf 1, al sur: 20.10 metros con Boulevard Acozac Centro, al oriente: 52.98 metros con lote 11, al poniente: 52.10 metros con lote 13, demandado: a).- La propiedad por usucapión del lote de terreno número 12, de la manzana 23, ubicado en el Fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las medidas y colindancias en comento en líneas anteriores. b).- La cancelación o tildación parcial que se encuentra en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el Distrito de Chalco, México, sobre los antecedentes registrales que se encuentran actualmente a nombre del ahora demandado LAMAC, S.A. DE C.V., bajo partida 1, libro primero, sección primera, volumen 40, de fecha 10 de septiembre de 1981. c).- La inscripción en dicho registro que se haga de la sentencia debidamente ejecutoriada en donde se me declare propietario de dicho inmueble al cual me he referido anteriormente. d).- La cancelación parcial del fideicomiso y en el cual le asiste el carácter de fiduciario al BANCO COMERCIAL MEXICANO, S.A. ahora SCOTIABANK INVERLAT S.A. y en donde a LAMAC S.A. DE C.V., le asiste el carácter de fideicomisaria, en virtud de que en la actualidad dicho fideicomiso se encuentra extinguido.

Fijándose una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta del Tribunal, haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación, a producir contestación a la

demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en un periódico de mayor circulación diaria de este Municipio, en la GACETA DEL GOBIERNO de la Entidad y en el Boletín Judicial.- En cumplimiento al auto de fecha seis de junio del año dos mil catorce.-Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2599.-24 junio, 3 y 28 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A TERESA BARRON ARZATE O A QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 209/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CAMERINO BARRON ARZATE en contra de TERESA BARRON ARZATE, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, por auto dictado en fecha treinta de mayo del año dos mil catorce, la Juez ordenó se le emplazara por medio de edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, los cuales deberán ser publicados por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, por lo que al efecto se le emplaza, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que lo pueda representar, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, asimismo, por conducto de la notificadora adscrita, procédase a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado, en tal virtud, se le hace saber a Usted que:

CAMERINO BARRON ARZATE, por su propio derecho, le demanda:

A).- La declaración que el actor tiene mejor derecho que la demandada EFIGENIA GOMEZ ARZATE para poseer una fracción de terreno que se encuentra ubicada en Avenida Rivapalacio 114, Barrio San Isidro en San Mateo Atenco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 7.30 metros colinda con Teresa Barrón Arzate.

Sur: 7.30 metros colinda con Avenida Rivapalacio.

Oriente: 18.00 metros colinda con Andador Privado de 3.00 metros libres.

Poniente: 18.00 metros colinda con Pascual Barrón Arzate.

Con una superficie total de 131.40 metros cuadrados.

B).- La declaración de que el actor tiene mejor derecho que la demandada TERESA BARRON ARZATE, para poseer una fracción de terreno que se encuentra ubicada en Avenida Rivapalacio 114, Barrio San Isidro en San Mateo Atenco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 7.30 metros colinda con Rocío Hernández Navarro.

Sur: 7.30 metros colinda con Efigenia Gómez Arzate.

Oriente: 16.70 metros colinda con Andador Privado de 3.00 metros libres.

Poniente: 16.70 metros colinda con Pascual Barrón Arzate.

Con una superficie total de 121.91 metros cuadrados.

C).- La entrega y restitución por las demandadas al actor de la posesión del inmueble mencionado en el inciso que antecede.

D).- El pago de daños y perjuicios originados por la posesión de la demandada.

E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Fundándose para ello en las siguientes consideraciones de hechos y de derecho.

HECHOS.

1.- En fecha 25 de noviembre del año 2001 el actor celebró contrato de compraventa con su señora madre FRANCISCA BENITA ARZATE VAZQUEZ en carácter de vendedor y el actor en carácter de comprador, respecto al inmueble ubicado en Avenida Rivapalacio número 114, Barrio San Isidro en San Mateo Atenco, México, como lo acredita con copia del contrato de compraventa y sentencia definitiva de fecha 23 de agosto del año 2012 del expediente número 364/2012, tramitado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, ya que el original del contrato de compraventa referido se encuentra en el expediente mencionado, así como con traslado de dominio y recibo de pago de impuesto predial, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Norte: 10.00 metros colinda con zanja.

Sur: 10.00 metros colinda con Avenida Rivapalacio.

Oriente: 52.70 metros colinda con Jesús Troche Silva.

Poniente: 52.70 metros colinda con Pascual Barrón Arzate.

Con una superficie aproximada de 527.00 metros cuadrados.

2.- El día en que adquirió el actor el terreno mencionado en el hecho anterior, se le entregó la posesión, por lo que a partir de esa fecha ejerció actos de dominio, dándole mantenimiento constantemente, además de que ahí es su domicilio, ya que tiene su casa habitación como le consta a las personas del lugar, pero se da el caso que la C. ROCIO HERNANDEZ NAVARRO, quien es hija de una media hermana, en el mes de enero de dos mil siete, sin recordar el día exacto, le comentó que iba a encargarse de cuidar a su señora madre, ya que se encontraba enferma y necesitaba cuidados especiales dada también su edad, que le permitiera construir un cuarto de block con loza de cemento para estar cerca de su madre y poder cuidarla a lo que el actor accedió ya que lo había platicado con su señora madre que además solo sería para cuidarla el tiempo necesario para recuperarse, y la ahora demandada comenzó a construir el mencionado cuarto a mediados de abril del dos mil siete, ocupándolo solo para lo que acordaron y la dejó habitar en ese cuarto, ya que estaba cumpliendo con lo pactado, pero solo lo hizo por un año, ya que a finales de abril del dos mil ocho, aproximadamente a las once de la mañana le reclamó el actor por no cuidarla y pedirle que desocupara el cuarto construido contestando que no la molestará, que además ya había hecho firmar a su madre para que le vendiera 160 metros cuadrados y esta persona me comenzó a señalar unos supuestos linderos que ella había fijado en una parte del terreno del actor y que en total ocupan la superficie que reclama.

3.- La demandada ROCIO HERNANDEZ NAVARRO, al dar contestación a la demanda promovida en su contra el hecho número uno argumenta que el inmueble que reclama, es propiedad de esta y de las señoras TERESA BARRON ARZATE y EFIGENIA GOMEZ ARZATE y exhibió un contrato de compraventa en copia simple supuestamente celebrado entre BENITA ARZATE VDA. DE BARRON y EFIGENIA GOMEZ ARZATE, así como otro contrato de compraventa supuestamente celebrado entre BENITA ARZATE VDA. DE BARRON y ROCIO HERNANDEZ NAVARRO, ignorando por que menciona que TERESA BARRON ARZATE, también es propietaria del inmueble que reclama, ya que el actor desconoce si tenga algún documento que así lo acredite, además de que no tiene la

posesión, ni siquiera se les ve por ahí, aclarando que los contratos de compraventa presentados resultan falsos y por demás apócrifos y que la madre del actor le ha dicho que no les ha vendido a ninguna de estas tres personas, como se demostrará oportunamente, motivo por el cual no existe inconveniente alguno en que se les emplace a juicio a petición de ROCIO HERNANDEZ NAVARRO con la aclaración de que las medidas y colindancias que supuestamente corresponden a TERESA BARRON ARZATE son las que quedan para el caso de que el terreno del actor lo hayan dividido entre estas tres personas.-Acuerdo que ordena la publicación de los edictos, dictado en fecha treinta de mayo del año dos mil catorce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

Este edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, asimismo, debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese Juzgado. Edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el cinco de junio del año dos mil catorce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

2596.-24 junio, 3 y 14 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA EDICTOS

Exp. No. 293925/40/2014, C. MARIA VIRGINIA SOTELO HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno de los llamados de común repartimiento denominado Las Colonias, ubicado en términos del Cerro de Atiaco (actualmente cerrada de las Colonias No. 62) Colonia Las Colonias, Municipio Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mide y colinda: superficie: 200.00 metros cuadrados, al norte: en 10.00 mts. con Modesto Herrera Tapia, al sur: en 10.00 mts. con cerrada Las Colonias, al oriente: en 20.00 mts. con el vendedor, al poniente: en 20.00 mts. con el vendedor.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de mayo del 2014.- C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2601.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 293921/39/2014, CC. JOSE RENE VARGAS ESPINOZA y ANGELINA GARCIA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio denominado "La Loma", ubicado sobre camino público, sin nombre, (actualmente calle Bugambillas sin número) Colonia Miraflores, Municipio Isidro Fabela, Estado de México, mide y colinda: superficie: 312.69 metros cuadrados: al noreste: en 15.80 mts. con camino sin nombre, al sureste: en 32.00 mts. con la C. Virginia Acéves Blas, al suroeste: en 4.20 mts. con la C. Virginia Acéves Blas, al noroeste: en 32.60 mts. con la C. Elodia García Jiménez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de mayo del 2014.- C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2601.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 293927/41/2014, C. LEONILA ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno denominado El Zapote, (actualmente calle Nochebuena, manzana H, lote 6) Colonia Ampliación El Chaparral, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mide y colinda: superficie: 124.00 metros cuadrados: al norte: en 16.00 mts. con Florentina Anguiano González, al sur: en 16.00 mts. con Paula Flores Caballero, al oriente: en 8.00 mts. con Zacarías Ortega Rivera, al poniente: en 8.00 mts. con calle Nochebuena.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de mayo del 2014.- C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2601.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 293928/42/2014, C. MARIANA CABRERA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno de los llamados "de común departamento", (actualmente ubicado en Blvd. Valle Escondido 4 Calacoaya), términos del poblado de Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mide y colinda: superficie: 77.09 metros cuadrados: al noroeste: en 4.47 mts. con Leticia Grande Vite, al noreste: en 3.94 mts. con Leticia Grande Vite, al noroeste: en 2.76 mts. con Leticia Grande Vite, al noreste: en 8.12 mts. con propiedad privada, al sureste: en 7.21 mts. con Salustia Arredondo Ramírez, al suroeste: en 12.05 mts. con Avenida Valle Escondido.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de mayo del 2014.- C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2601.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 293944/44/2014, C. ESPERANZA VEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: calle Lic. Germán Baz, s/n, Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: superficie: 180.00 metros cuadrados: al norte: en 20.00 mts. con el Sr. Jorge Soriano Casimiro, al sur: en 20.00 mts. con el Sr. Zenón Hernández Ramírez, al oriente: en 9.00 mts. con calle Lic. Germán Baz, al poniente: en 9.00 mts. con el Sr. Aurelio Rodríguez Ríos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de mayo del 2014.- C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2601.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 293973/45/2014, C. MA. ROSA REBECA RODRIGUEZ BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: calle Emiliano Zapata número 2, de la Colonia San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, mide y colinda: superficie: 153.00 metros cuadrados: al norte: en 16.00 mts. con Santa Barrón, al sur: en primera medida 12.55 mts. con Juzgado, la segunda medida 5.10 con calle Emiliano Zapata, al oriente: en primer medida 7.65 mts. con Enrique Morales, la segunda medida 6.50 mts. con Juzgado, al poniente: en 13.62 mts. con andador.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de mayo del 2014.- C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2601.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 293974/46/2014, C. APOLINARIA GARCIA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: predio ubicado en calle 3ª, cerrada de La Nopalera, sin número, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y colinda: superficie: 120.00 metros cuadrados: al noreste: en 12.00 mts. con 3ª. cerrada de la Nopalera, al suroeste: en 12.00 mts. con propiedad privada, al sureste: en 10.00 mts. con propiedad privada, al noroeste: en 10.00 mts. con callejón de la Nopalera.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de mayo del 2014.- C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2601.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 293975/47/2014, C. JESUS HUERTA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno denominado "La Joya Grande", calle s/n (actualmente 3ª. cerrada de Leandro Valle No. 5), Col. Barrio Norte, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mide y colinda: Superficie: 150.00 metros cuadrados. al norte: en 15.00 mts. con Juan Trujillo, al sur: en 15.00 mts. con una barranca, al oriente: en 10.00 mts. con una privada, al poniente: en 10.00 mts. con terreno Los Alcaldes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de mayo del 2014.- C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2601.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 293904/37/2014, C. MARIANO CARDONA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en términos de la Colonia Lomas de Guadalupe en Calacoaya, (actualmente calle Guerrero No. 4), Colonia Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mide y colinda: Superficie: 120.12 metros cuadrados: al norte: en 8.60 mts. con calle cerrada de Guerrero, al sur: en 9.00 mts. con la vendedora, al oriente: en 13.65 mts. con la vendedora, al poniente: en 13.65 mts. con lote 11.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 20 de mayo del 2014.- C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2601.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 293976/48/2014, C. IVON KARINA ALDANA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno denominado "Casa Blanca" de calidad urbano, ubicado en la calle 5 de Mayo, sin

número, Colonia Zaragoza, Municipio Nicolás Romero y Distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, mide y colinda: al norte: en 10.20 mts. con calle 5 de Mayo, al sur: en 14.30 mts. con Sr. Clemente Hernández, al oriente: en 8.65 mts. con calle Batalla de Puebla, al poniente: en 9.43 mts. con la Sra. Margarita Sánchez Alonso. Superficie: 108.36 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a 20 de mayo del 2014.- C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2601.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. No. 293909/38/2014, C. ROBERTO DE GANTE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se describe como: terreno número 6, calle Lopez Mateos, San Juan Ixhuatepec, Municipio Tlalnepanitla, Estado de México, mide y colinda: Superficie: 120.00 metros cuadrados: al norte: en 16.18 mts. con Serafín Nieto, al sur: en 16.18 mts. con Miguel Ayala, al oriente: en 8.67 mts. con propiedad particular, al poniente: en 6.62 mts. calle Adolfo López Mateos.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, a 20 de mayo del 2014.- C. Registradora adscrita a los Municipios de Atizapán-Tlalnepanitla, Lic. Mirian Guadalupe Rodríguez Rico.-Rúbrica.

2601.-24, 27 junio y 2 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 08/2014, EL (A) C. EVELIA GUADALUPE ALVAREZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. de Urano, Lt. 7, Mz., 4 Col. Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 9.00 mts. y colinda con Angel Rivera; al sur: 9.00 mts. y colinda con Justino Nájera; al oriente: 13.50 mts. y colinda con calle Urano; al poniente: 13.50 mts. y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 121.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 09 de abril del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Octavio Salcedo Briceño.-Rúbrica

2602.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 09/2014, EL (A) C. GERARDO DIAZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Otoño lote 3 manzana 1, Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 metros y colinda con lote 1 y 2; al sur: 15.00 metros y colinda con lote 4; al oriente: 08.00 metros y colinda con propiedad particular; al poniente: 08.00 metros y colinda con s/nombre. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de abril del 2014.-Atentamente.-Registrador

de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Octavio Salcedo Briceño.-Rúbrica.

2602.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 10/2014, EL (A) C. GILBERTO FRANCISCO TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno identificado con el número 6 de la manzana 2 A, ubicado en el Cerro de Chimalhuacán, denominado "La Loma", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 metros colinda con lote No. 7; al sur: 15.00 metros colinda con lote No. 5; al oriente: 8.00 metros colinda con calle; al poniente: 8.00 metros colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de abril del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Octavio Salcedo Briceño.-Rúbrica.

2602.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 11/2014, EL (A) C. HILDA CLARA TRUJILLO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 4 de la manzana número 2 de la calle sin nombre, Barrio de San Pedro, denominado Rancho El Refugio, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 14.50 mts. y colinda con lote 3; al sur: 14.50 mts. y colinda con lote 5; al oriente: 8.40 mts. y colinda con propiedad particular; al poniente: 8.40 mts. y colinda con calle. Superficie aproximada de: 121.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de abril del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Octavio Salcedo Briceño.-Rúbrica.

2602.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 12/2014, EL (A) C. JOSE PABLO PEDRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno identificado con el número 15 de la manzana 2, denominado "Totolco", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.00 mts. con calle; al sur: 7.00 mts. con lote 7; al oriente: 18.50 mts. con lote 16; al poniente: 18.50 mts. con lote 14. Superficie aproximada de: 129.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 9 de abril del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Octavio Salcedo Briceño.-Rúbrica.

2602.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 13/2014, EL (A) C. JORGE QUIROZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parral, manzana 7, lote 5, Jardines de San Agustín, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 16.00 mts. colinda con lote No. 4; al sur: 16.00 mts. colinda con lote No. 6; al oriente: 7.50 mts. colinda con lote No. 36; al poniente: 7.50 mts. colinda con calle Parral. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de abril del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Octavio Salcedo Briceño.-Rúbrica.

2602.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 14/2014, EL (A) C. JUAN ERNESTO CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 6 de la manzana número 4 de la calle Gardenias de Mirador Villa Xochitenco, denominado Mirador Villa Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 27.00 mts. propiedad privada; al sur: 27.00 mts. propiedad privada; al oriente: 09.15 mts. cerrada Gardenias; al poniente: 09.12 mts. propiedad privada. Superficie aproximada de: 247.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de abril del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Octavio Salcedo Briceño.-Rúbrica.

2602.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 15/2014, EL (A) C. JUAN JOSE AVILA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote de terreno 4 manzana S/N de la calle Cinco, Colonia Embarcadero Bo. Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 22.50 mts. y colinda con Javier Morales; al sur: 21.10 mts. y colinda con mismo terreno; al oriente: 08.00 mts. y colinda con calle; al poniente: 08.00 mts. y colinda con con sucesión de familia Elizalde. Superficie aproximada de: 175.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de abril del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Octavio Salcedo Briceño.-Rúbrica.

2602.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 07/2014, EL (A) C. MARTHA MONTERO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acuitlapilco, denominado Canoas Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 16.70 mts. y colinda con Eva Vera Cárdenas; al sur: 16.70 mts. y colinda con Guadalupe Ramírez C.; al oriente 8.83 mts. y colinda con calle La Joya; al poniente: 8.83 mts. y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 147.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de abril del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Octavio Salcedo Briceño.-Rúbrica.

2602.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 16/2014, EL (A) C. MA. LOURDES CORTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 3 de la manzana número 8 de la calle 1 Cda. de Mayo de la Col. Sutura Ote. de San Agustín

Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con Ricardo Valencia; al sur: 10.00 mts. con calle Cda. 1 de Mayo; al oriente: 20.00 mts. con Jesús Alonso Valencia; al poniente: 20.00 mts. con calle 25 de Septiembre. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de abril del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Octavio Salcedo Briceño.-Rúbrica.

2602.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 17/2014, EL (A) C. MARIA EUGENIA MELCHOR ZEFERINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 16 de la manzana número 3 del predio Canoas Acuitlapilco, denominado Canoas Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 7.44 mts. con propiedad privada; al sur: 7.44 mts. con calle 2; al oriente: 18.00 mts. con lote 17; al poniente: 18.00 mts. con calle. Superficie aproximada de: 133.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de abril del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Octavio Salcedo Briceño.-Rúbrica.

2602.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 18/2014, EL (A) C. MARIA MONROY MOTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno identificado con el número 16 de la manzana 2, ubicado en Acuitlapilco 3ra. Sección, denominado "Apapasco", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 11.46 mts. con lote 15; al sur: 11.46 mts. con lote 17; al oriente 10.50 mts. con calle; al poniente: 10.50 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.33 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de abril del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Octavio Salcedo Briceño.-Rúbrica.

2602.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 19/2014, EL (A) C. PATRICIA ESCOBAR CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno identificado con el número 8 de la manzana 2a., denominado "La Loma", Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 metros colinda con lote No. 9; al sur: 15.00 metros colinda con lote No. 7; al oriente 8.00 metros colinda con calle; al poniente: 8.00 metros colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de abril del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Octavio Salcedo Briceño.-Rúbrica.

2602.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 20/2014, EL (A) C. PATRICIA RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 9 de la manzana número 1 de la calle Evano, denominado La Palma Barrio San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con el lote No. 10; al sur: 15.00 mts. colinda con el lote No. 8; al oriente 8.00 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Evano. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de abril del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Octavio Salcedo Briceño.-Rúbrica.

2602.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 21/2014, EL (A) C. VERONICA LÉGUIZAMO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno número 37 de la manzana número 4 de la calle Río Grande de la Colonia San Agustín Atlapulco, denominado Sancho Ganadero, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda; al norte: 17.50 mts. con lote 38; al sur: 17.50 mts. con lote 36; al oriente: 7.00 mts. con lote 11; al poniente: 7.00 mts. con calle Río Grande. Superficie aproximada de: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de abril del 2014.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Texcoco, México, Lic. Octavio Salcedo Briceño.-Rúbrica.

2602.-24, 27 junio y 2 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Exp. 15/14, EL C. ROSENDO GARCIA CATARINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cerrada de Guillermo Prieto s/n, de la Colonia San Pablo de las Salinas en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, al norte: 9.00 mts. con señor Fermin Vargas, actualmente María Luisa Valencia Andrade, al sur: 9.00 mts. con privada familiar actualmente cerrada Guillermo Prieto, al oriente: 18.50 mts. con Leonor Sánchez Juárez actualmente Patricia Rivera Salas, al poniente: 18.50 mts. con Juan Sandoval Juárez actualmente José Antonio Portillo Muñoz. Superficie: 166.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 19 de mayo del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2600.-24, 27 junio y 2 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE JILOTEPEC
 E D I C T O S**

Exp. 6/44/2013, LA C SARAI VAZQUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Monte de Peña en el Municipio de

Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, México, al norte: 35.00 mts. con Camino Real, al sur: 35.00 mts. con Lauro Barrera Barrera, al oriente: 60.00 mts. con Lauro Barrera Barrera actualmente Sarai Vázquez Reyes, al poniente: 60.00 mts. con Laura Barrera Barrera. Superficie: 2100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de mayo del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, México, M. en D. Guadalupe Jaqueline Baza Merlos.-Rúbrica.

2600.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 5-5/2014, EL C. ARTURO RUEDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Roble No. 7, Loma Alta, en el Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, México, al norte: 14.20 mts. con Domitila Cruz Jiménez, al sur: 13.00 mts. con calle Roble, al oriente: 16.20 mts. con Marcelo Rueda Cruz, al poniente: 17.00 mts. con Elfego Rueda Cruz. Superficie: 224.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de mayo del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, México, M. en D. Guadalupe Jaqueline Baza Merlos.-Rúbrica.

2600.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 3-3/2014, EL C. MARCELO RUEDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Roble No. 10, Loma Alta, en el Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, México, al norte: 11.00 mts. con Margaro Cruz Jiménez, al sur: 10.80 mts. con calle El Roble, al oriente: 16.20 mts. con José Luis Rueda Cruz, al poniente: 16.20 mts. con Arturo Rueda Cruz. Superficie: 176.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de mayo del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, México, M. en D. Guadalupe Jaqueline Baza Merlos.-Rúbrica.

2600.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 6-6/2014, EL C. JOSE LUIS RUEDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Roble No. 11, Loma Alta, en el Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, México, al norte: 5.30 mts. con Domitila Cruz Jiménez, al sur: 13.65 mts. con calle El Roble, al oriente: 17.50 mts. con calle Caoba, al poniente: 16.20 mts. con Marcelo Rueda Cruz. Superficie: 153.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 30 de mayo del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, México, M. en D. Guadalupe Jaqueline Baza Merlos.-Rúbrica.

2600.-24, 27 junio y 2 julio.

Exp. 4-4/2014, EL C. ELFEGO RUEDA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Roble No. 5, Loma Alta, en el Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, México, al norte: 14.00 mts. con Crispin Cruz Jiménez, al sur: 12.00 mts. con calle El Roble, al oriente: 17.00

mts. con Arturo Rueda Cruz, al poniente: 19.30 mts. con Inés Jiménez Cruz. Superficie: 234.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec. México, a 30 de mayo del 2014.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Jilotepec, México, M. en D. Guadalupe Jaqueline Baza Merlos.-Rúbrica.

2600.-24, 27 junio y 2 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En la Oficina Registral de Cuautitlán, Estado de México, la Señora MA. DEL CARMEN MELENDEZ ONOFRE, solicitó la Reposición del Asiento número 978, volumen 265, libro primero, sección primera, de fecha 28 de mayo de 1991, en el cual fue inscrita Inmatriculación Administrativa de fecha 22 de Mayo de 1991, dictada por el Licenciado Jorge Ramón Miranda Gutiérrez, en ese entonces Director General del Registro Público de la Propiedad en el Estado de México, respecto del inmueble denominado "La Manzana", ubicada en la Colonia Barrio de la Concepción, Municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 382.50 metros cuadrados, en acuerdo de fecha quince de octubre del año dos mil trece, el Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, Licenciado Carlos Ruiz Domínguez, ordenó la publicación de los Edictos a que refiere el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y en periódico de mayor circulación en los Municipios de Tultitlán y Cuautitlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, a efecto de que toda persona que tenga y acredite su interés jurídico en dicho procedimiento lo haga de su conocimiento por escrito, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos ordenado en el mencionado acuerdo.-Cuautitlán a los quince días del mes de octubre del año dos mil trece.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

704-A1.-24, 27 junio y 2 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

Expediente: 179898/76/2013, terreno "El Arenal o Danguani", ubicado en San Cristóbal Texcalucan, hoy: El Arenal o Danguani en la calle Quetzal sin número del poblado San Cristóbal Texcalucan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, al norte: 22 metros con 643 cm, al sur: 235 metros con 921 cm, al oriente: 238 metros con 746, al poniente: 173 metros con 310. Superficie: 25.669.24 m2. (Veinticinco mil seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados con veinticuatro centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 19 de junio del 2014.-C. Registrador, Lic. Esmeralda Muciño Romero.-Rúbrica.

704-A1.-24, 27 junio y 2 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE JUNIO DEL AÑO 2014.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO **DOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (244)** DE FECHA **DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO 2014**, PASADA ANTE MI, LOS SEÑORES ALEJANDRO LUJANO CASTAÑEDA, ALAN LUJANO GUZMAN Y AREMI CLAUDIA LUJANO GUZMAN, **RADICARON** LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **SILVIA GUZMAN**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRAMITE Y HABIENDO EXHIBIDO EL ACTA DE DEFUNCION DE LA AUTORA DE LA SUCESION, ASI COMO LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTES, QUE ACREDITAN EL ENTRONCAMIENTO CON LA MISMA.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULIN.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 178
DEL ESTADO DE MEXICO.

705-A1.-24 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Estado de México, a los 19 de mayo del 2014.

El Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ. Notario Público 115 del Estado de México, Amecameca, hace constar:

Por escritura número 35,836 del volumen 721 Ordinario, de fecha 18 de febrero de dos mil catorce, se dio fe de la Radicación de las Sucesiones Intestamentarias acumuladas a bienes del Señor GREGORIO GARCIA GARCIA y Señora EMELIA GARCIA CASTILLO, quien también fue conocida con el nombre de EMELIA GARCIA DE GARCIA, de conformidad con el artículo 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, a solicitud de los señores ESTHER ARTEMIA, JOSE NICOLAS, MA. INES, MA. ISABEL, YOLANDA y JOSE JAVIER todos de apellidos GARCIA GARCIA en su carácter de descendientes directos y coherederos, así como del repudio de derechos hereditarios, que otorgan por su propio derecho los señores JOSE NICOLAS, MA. INES, MA. ISABEL, YOLANDA y JOSE JAVIER todos de apellidos GARCIA GARCIA, que les puedan corresponder en las Sucesiones Intestamentarias a bienes de sus padres los señores GREGORIO GARCIA GARCIA y EMELIA GARCIA CASTILLO quien también fue conocida con el nombre de EMELIA GARCIA DE GARCIA. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron su entroncamiento con los autores de las sucesiones acumuladas.

Autorizando al suscrito Notario a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubieren otorgado los autores de estas sucesiones, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en periódico de circulación nacional.

Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 (setenta) del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México por dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

705-A1.-24 junio y 3 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 6,069 del volumen 156 ordinario, de fecha 27 de marzo de 2014, LA SEÑORA LILIANA SAN ROMAN BUENFIL, **RADICO** Ante Mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes de LA SEÑORA LIGUIA IMELDA BUENFIL IRIGOYEN, RECONOCIENDO LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO otorgado por la de cujus, asimismo ACEPTO LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR y por escritura 6,248, del volumen 160 de fecha 30 de mayo de 2014, UNA VEZ REALIZADA LA DECLARACION TESTIMONIAL ORDENADA POR EL ARTICULO 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA de la sucesión, quedándole formalmente discernido, manifestando que formulará el inventario de los bienes dejados por la autora de la sucesión a su fallecimiento.

Para su publicación de siete en siete días, como lo ordena el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Edo. Méx., a 12 de junio de 2014.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL
ESTADO DE MEXICO.

705-A1.-24 junio y 3 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

Para los usos a que haya lugar en derecho, hago saber: **Que por Escritura Pública No. 36,169** de fecha 26 de marzo del 2014, pasada ante la fe del Licenciado **Jesús Córdova Gálvez, Notario Público Número 115 del Estado de México**, se hizo constar **La Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María Rebeca Zavala Nuño**, quien también utilizaba el nombre **Rebeca Zavala Nuño**, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo a los señores **Ricardo Infante Zavala, Raúl Antonio Infante Zavala y Jorge Alberto Infante Zavala, como Unicos y Universales Herederos** y el señor **Ricardo Infante Zavala**, en su carácter de **Albacea**, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Amecameca, Méx. a 22 de abril del 2014.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115
DEL ESTADO DE MEXICO.

705-A1.-24 junio y 3 julio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento número 15,653 de fecha 12 de mayo de 2014, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria de la señora MARIA TOSTADO MARQUEZ (quien también acostumbró usar los nombres de María Tostado y María Tostado de Márquez), que otorgaron el señor JOSE DEL REFUGIO MARQUEZ GONZALEZ (quien también acostumbra a usar el nombre de Refugio Márquez González), en su carácter de cónyuge supérstite y los señores ENRIQUE MARQUEZ TOSTADO, JOSE REFUGIO MARTIN TOSTADO, JOSE JUAN MARQUEZ TOSTADO y JAQUELINE MARQUEZ TOSTADO en su carácter de hijos de la mencionada señora, quienes manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con mejor o igual derecho que ellos para heredar y manifiestan su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la radicación intestamentaria antes señalada.

A T E N T A M E N T E.

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 140
DEL ESTADO DE MEXICO.

709-A1.-24 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO

PRIMER AVISO NOTARIAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 109,102, de fecha 16 de junio del año 2014, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria del señor FRANCISCO JAVIER GALVEZ MENDOZA, quien falleció el día 04 de febrero de 2014, en el Estado de México, y los señores CECILIA GALVEZ MENDOZA, TEODORO GALVEZ MENDOZA, LETICIA GALVEZ MENDOZA, ALEJO GALVEZ MENDOZA, CARLOS GALVEZ MENDOZA, CONSUELO GALVEZ MENDOZA, J. JESUS GALVEZ MENDOZA y J. SOCORRO GALVEZ MENDOZA (también conocido como J. SOCORRO GALVEZ MENDOZA) demostraron el entroncamiento con el de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos y se designará albacea.

LIC. RAUL NAME NEME.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 79 DEL ESTADO DE MEXICO

LOS REYES LA PAZ, ESTADO DE MEXICO A 23 DE JUNIO DE 2014.

383-B1.-24 junio.

FE DE ERRATAS

Del edicto 2395, expediente 273194/275/2013, publicado los días 11, 16 y 19 de junio de 2014 en el nombre del promovente.

Dice: EL C. ISIDRO TEJOCOTE ROMERO.

Debe Decir: EL C. ISIDORO TEJOCOTE ROMERO.

Atentamente

Lic. María Christian Uribe Lugo
Jefa del Departamento del Periódico Oficial
"Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI NOTARIO PÚBLICO NUMERO 8 DEL ESTADO DE MÉXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICIÓN de la Partida 379 Volumen 709 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 38016.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 21,450. Otorgada ante la Fe del LIC. JOSE GALARZA RUIZ Notario Público número once del Distrito Federal.- Donde consta LA DECLARACION DE RELOTIFICACION QUE OTORGA "INMOBILIARIA LOMAS DE COACALCO", SOCIEDAD ANONIMA representada por el señor LICENCIADO don EUGENIO MINVIELLE ZAMUDIO. REFERENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "LOMAS DE COACALCO".- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 2 MANZANA 22 del Fraccionamiento "LOMAS DE COACALCO".- La reposición de 318.35 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 2.54 metros con lindero, al suroeste: en 23.06 metros con Avenida Sierra Mojada, al este: en 26.22 metros con lindero, al oeste: en 24.15 metros con lote 3.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 09 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
 (RUBRICA).

708-A1.-24, 27 junio y 2 julio.


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

"2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL LICENCIADO FERNANDO VELASCO TURATI NOTARIO PÚBLICO NUMERO 8 DEL ESTADO DE MÉXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICIÓN de la Partida 398 Volumen 709 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 38014.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 21,450. Otorgada ante la Fe del LIC. JOSE GALARZA RUIZ Notario Público número once del Distrito Federal.- Donde consta LA DECLARACION DE RELOTIFICACION QUE OTORGA "INMOBILIARIA LOMAS DE COACALCO", SOCIEDAD ANONIMA representada por el señor LICENCIADO don EUGENIO MINVIELLE ZAMUDIO. REFERENTE AL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR DENOMINADO "LOMAS DE COACALCO".- La reposición de la partida solicitada es únicamente respecto del LOTE 21 MANZANA 22 del Fraccionamiento "LOMAS DE COACALCO", con una superficie de 195.95 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos; al norte: en 23.20 metros con lotes 22 y 23, al sur: en 18.50 metros con lote 20, al este: en 13.58 metros con lindero, al oeste: en 7.00 metros con Cerro de las Mesas.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- Ecatepec de Morelos a 02 de mayo de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ECATEPEC DE MORELOS.
 (RUBRICA).

708-A1.-24, 27 junio y 2 julio.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría

Dirección de Responsabilidades Administrativas
Departamento de Atención a Quejas



Q-PAD-A-14

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

EDICTO

SE NOTIFICAN RESOLUCIONES

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción I, 47 párrafo segundo, 52 párrafo segundo, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 155, fracción III y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 6 fracción I, 8 fracciones VI y XVIII, 9 y 11 fracciones III y VIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, se notifican al **C. Estanislao Souza y Sevilla, en su carácter de Sexto Regidor de Coacalco de Berriozábal, México, Administración 2009-2012**, el sentido de las **resoluciones** dictadas por la Junta de Coordinación Política, en los siguientes expedientes:

Expediente	Servidor Público	Cargo y Administración	Normatividad Infringida	Sanción
Q-041/2012	Estanislao Souza y Sevilla	Sexto Regidor Administración 2009-2012	Artículos 42 fracciones XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 37 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	Amonestación
Q-017/2013	Estanislao Souza y Sevilla	Sexto Regidor Administración 2009-2012	Artículos 42 fracciones XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 37 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	Amonestación
Q-019/2013	Estanislao Souza y Sevilla	Sexto Regidor Administración 2009-2012	Artículos 42 fracciones XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 37 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	Amonestación

Resoluciones emitidas en fechas quince de febrero, catorce de junio y veintinueve de noviembre todas de dos mil trece, respectivamente.

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diecisiete días de junio de dos mil catorce. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. Victorino Barrios Dávalos.-Rúbrica.


PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Contraloría

 Dirección de Responsabilidades Administrativas
 Departamento de Atención a Quejas

Q-PAD-A-14

“2014. Año de los Tratados de Teoloyucan”

EDICTO
Expediente: Q-002/2013
SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3 fracción I, 47 párrafo segundo, 52 párrafo segundo, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 94 fracción III y 96 Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 155 y 156 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 4, 6 fracción I, 8 fracción VI, 9 y 11 fracción VIII del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, se notifica a los **CC. Guillermo Alejandro Sesma Mauleón y Enrique Canchola Sánchez, en su carácter de Sexto y Décimo Sexto Regidores de Atizapán de Zaragoza, México, Administración 2009-2012**, extracto de la **resolución** de fecha treinta de septiembre de dos mil trece, dictada por la Junta de Coordinación Política, la cual en su parte medular señala:

Primero.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se determina responsabilidad administrativa disciplinaria a los **CC. (...) Guillermo Alejandro Sesma Mauleón... Enrique Canchola Sánchez... en su carácter de... Sexto... Décimo Sexto... Regidores... de Atizapán de Zaragoza, México, Administración 2009-2012**, al haber actualizado con sus conductas, la causal de responsabilidad administrativa disciplinaria contemplada en la fracción XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, se le impone a los **CC. (...) Guillermo Alejandro Sesma Mauleón... Enrique Canchola Sánchez... en su carácter de... Sexto... Décimo Sexto... Regidores... de Atizapán de Zaragoza, México, Administración 2009-2012**, una sanción administrativa disciplinaria consistente en **Amonestación**.-----

Tercero.- Remítase el expediente a la Contraloría del Poder Legislativo, para los efectos señalados en el artículo 155 fracción III del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.-----

Cuarto.- Regístrese la presente resolución en el libro correspondiente para los efectos señalados en la fracción XVIII del artículo 8 del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México.-----

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los diez días de junio de dos mil catorce. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. **Victorino Barrios Dávalos.-Rúbrica.**

2594.-24 junio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ifrem

"2014. AÑO DE LOS TRATADOS DE TEOLOYUCAN"NO. OFICIO: 227B13212/800/2014.
ASUNTO: PUBLICACIONES**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.****NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, A 17 DE JUNIO DEL 2014.**

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, SE DICTA EL ACUERTO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LOS PROMOVENTES DE NOMBRE **LINO, MARTIN ELIGIO Y ROBERTO DE APELLIDOS ALMAZAN ESQUIVEL** SE REALICEN LAS PUBLICACIONES A COSTA DE LOS INTERESADOS EN LA "GACETA DE GOBIERNO" Y "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION", EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA CON FECHA 17 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON MOTIVO DE LA REPOSICION DE LA **PARTIDA 267, VOLUMEN 140, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 1970, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE: **LOTE DE TERRENO DE COMUN REPARTIMIENTO LLAMADO LA CRUZ, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN ANTONIO ZOMEYUCAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:**

SUPERFICIE DE: **170 METROS CUADRADOS.**

CON LOS LINDEROS Y DIMENSIONES SIGUIENTES:

AL NORTE: 10.00 METROS CON CALLE LUNA**AL SUR:** 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE PILAR HERNANDEZ LARIOS**AL ORIENTE:** 17.00 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MIGUEL ALMAZAN GUERRERO**AL PONIENTE:** 17.00 METROS CON PROPIEDAD DE HELEODORO FRANCISCO SALCEDO

LO ANTERIOR TIENE LEGAL SUSTENTO EN LOS ARTICULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MEXICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTICULO 105.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARA UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACION A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CADA UNO.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ASI LO ACORDO LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS
DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO****LIC. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO
(RUBRICA).**

2597.-24, 27 junio y 2 julio.